

AVISO
MS-AJ-CB-466-2021

ASUNTOS JURÍDICOS. Ministerio de Salud. San José a los veintidós días del mes de febrero del dos mil veintiuno. A solicitud de la Dirección de Protección Radiológica y Salud Ambiental, se sometió a conocimiento de las instituciones y público en general el siguiente proyecto de normativa:

- **"MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 10 DEL DECRETO EJECUTIVO N° 41150 MINAE-S DEL 4 DE MAYO DEL 2018, "REGLAMENTO GENERAL PARA LA REGULACIÓN DEL SUMINISTRO DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO" Y "MODIFICACIÓN A LOS ARTÍCULOS 11, 13 Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 14 BIS AL DECRETO EJECUTIVO N° 39472-S DEL 18 DE ENERO DEL 2016 "REGLAMENTO GENERAL PARA AUTORIZACIONES Y PERMISOS SANITARIOS DE FUNCIONAMIENTO OTORGADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD"**

Para lo cual se otorgó un plazo de 10 días hábiles, de conformidad con el artículo 361 de la Ley General de la Administración Pública. Sin embargo, por ser un tema complejo, se hace oportuno y necesario ampliar por diez días hábiles más el plazo, para presentar ante la Dirección de Mejora Regulatoria del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, a través del Sistema de Control Previo (SICOPRE), observaciones y comentarios con la respectiva justificación técnica, científica o legal.

La versión digital de este proyecto de normativa se encuentra en el Sistema de Control Previo, disponible en el sitio Web del Ministerio de Economía Industria y Comercio:

<http://www.meic.go.cr/>

Las observaciones y comentarios serán recibidos únicamente en el Sistema de Control Previo.



Lic. Ronny Stanley Muñoz Salazar
DIRECTOR JURÍDICO